

## RECENSIONES

MARTIN LUTERO KING (Jr.): *Where Do We from Here: Chaos or Community*, Boston, Beacon Press, 1967; 209 págs. STOKELY CARMICHAEL y CHARLES V. HAMILTON: *Black Power. The Politics of Liberation in America*, Nueva York, Random House, Vintage Books, 1967; 198 págs.

De entre los replanteamientos contemporáneos continuos del problema racial en los Estados Unidos tienen un especialísimo interés los hechos por los miembros de la raza discriminada, otras razones aparte por la básica de que parten de vivencias y experiencias no compartidas por nadie y, desde luego, no compartidas por el blanco norteamericano. En las palabras de Martin Lutero King, «ningún blanco podrá entender nunca lo que significa ser negro... porque es muy poco lo que en la vida y en la experiencia de la América blanca puede compararse con la maldición que esta sociedad hace pesar sobre [la gente de] color» (pág. 102).

Y, sin embargo, conviene subrayar que la reacción y la actitud del negro norteamericano ante los problemas que vive y que peculiarmente le afectan en virtud de su raza —todo el cúmulo de ellos envuelto en el término «discriminación»— no es ni mucho menos uniforme. Independientemente de que las reacciones varíen según los temperamentos y los talentos individuales, varían también, aún partiendo de unos mismos hechos y hasta de una interpretación uniforme de los mismos, las concepciones generales que se formulan sobre el problema, sobre los medios racionalmente utilizables para resolverlo, e incluso sobre dónde se halla o cuál debe ser la solución. En tal sentido pocos libros marcarán tan enérgicamente el contraste, en la medida en que, efectivamente, existe, como el último del asesinado Martin Lutero King, Premio Nobel de la Paz, apóstol de la no violencia, y el de Stokely Carmichael, el inventor del *poder negro* como grito de combate, y el partidario decidido de la tesis de que la lucha violenta no debe ser rehusada si la ocasión llega o, por lo menos, si la agresión del blanco se produce.

Vaya por delante que ambos autores quieren ofrecer construcciones altamente racionalizadas de la postura y posibilidades del negro norteamericano.

(Carmichael, sin duda, con la ayuda de su coautor, Ch. V. Hamilton, profesor de Ciencia política; es difícil precisar a quien se debe el uso abundante de terminología marxista que se aprecia en el libro), y quizá también el dato anecdótico que conocen mutuamente y de que cada uno de ellos comprende y se explica la actitud del otro. El libro de King dedica un capítulo al «poder negro», y refiriéndose expresa y nominalmente a Carmichael, dice que «si este entiende ahora que la no violencia es irrelevante es porque, como veterano de muchas campañas, ha visto con sus propios ojos la utilización de la violencia más brutal contra negros —y contra blancos defensores de derechos civiles— y ha visto cómo aquella quedaba impune» (pág. 34). Carmichael, por su parte, se refiere insistentemente en su libro a King (págs. 50, 56, 100, 103, 154) siempre con un respeto tanto más característico cuanto no es *Black Power* precisamente un libro piadoso en sus opiniones (1), y muy representativo del respeto y estima generales que King suscitaba.

Para ambos libros el punto de partida es el mismo; en su origen el problema racial en los Estados Unidos es meramente económico y arranca de la esclavitud. El negro fue importado en América como esclavo y se creyó necesaria su degradación absoluta a la condición de cosa para obtener de él un rendimiento a tono con la inversión hecha en su compra; el racismo, entendiéndose por tal la doctrina aberrante de la inferioridad natural de la raza, no es más que una superestructura de tranquilización de las conciencias de quienes practicaban un sistema no ya en sí mismo degradante sino, además, con una frialdad y falta de atemperación religiosas, legales y morales por completo insólitas, ni siquiera estableciendo la comparación con los regímenes esclavistas de la antigüedad (2). La emancipación que siguió a la guerra civil no produjo sino una liberación de derecho, no de hecho; esta última, realmente, no comenzó a producirse hasta que las emigraciones interiores fueron llevando a los negros del Sur hacia el Norte o el Oeste. Pero cuando la densidad emigratoria pasó un cierto límite, el negro empezó a ser intensamente discriminado también en el Norte y en el Oeste en sus oportunidades educativas, en sus posibilidades de empleo y, sobre todo, en sus lugares de residencia, creándose así los gigantescos *ghettos* característicos de las grandes concentraciones urbanas americanas en las cuales se nos insiste una y otra vez la situación es ahora peor que lo haya sido nunca.

(1) De este aprecio existe, además, el testimonio de terceros; ver G. PARKS: «Whip of Black Power», en *Life*, Atl. ed., 24, julio 1967: «Una excepción entre los moderados es Martin Lutero King por quien Stokely siente un gran respeto» (pág. 67).

(2) Al respecto, muy agudamente, D. J. BOORSTIN: *The Americans*, Nueva York, 1967, vol. II, I, 4, 24 y 25, págs. 190 y sigs., con excelente bibliografía sobre el tema en págs. 462 y sigs., en la que se incluye el excelente libro de K. M. STAMPP: *The Peculiar Institution*, Nueva York, 1956.

Para King no existe otra salida razonable para el problema sino la de la integración; aunque la expresión tiene múltiples matices, por integración se entiende aquí la asimilación total y absoluta del negro al blanco, una situación en la cual «raza y color sean irrelevantes y cada americano sea juzgado con arreglo a su capacidad y a su mérito» (3), por lo menos en cuanto a las tres cuestiones básicas ya mencionadas y de las que las demás en buena medida dependen: educación, vivienda, trabajo.

A su vez, también para King la única salida hacia la integración es la no-violencia masiva, la desobediencia civil colectiva. La mera ascensión o movilidad vertical aislada de individuos negros nada solventa por cuanto la ascensión tiene que producirse colectivamente, y para que se atienda política y socialmente a una colectividad no privilegiada ésta tiene que actuar como tal, manifestando enérgicamente cuales son sus problemas, parándose en el borde mismo de su exposición violenta, pero parando justo aquí, porque la violencia no hace sino encender la violencia, en escalada continua, y no es, por tanto, ninguna vía de solución, y menos para una población minoritaria. Sobre todo hay que llevar al blanco a que tenga el conocimiento profundo, ya que no la vivencia, de los problemas de los *ghettos urbanos*. En algunos de ellos, cosa notoria, se han producido motines últimamente; «lo increíble en cuanto al *ghetto* es el que hayan sido tan pocos los negros amotinados... esto es lo milagroso» (pág. 113) y más cuando el negro se da cuenta perfecta que es precisamente una discriminación racial pura y cruda la que le tiene aherrado; aparte de que «no es sólo la pobreza lo que atormenta al negro, sino su pobreza en medio de la riqueza. Es el sentimiento de miseria generado por el abismo que separa a la afluencia que ve y las privaciones que experimenta en su vida diaria» (pág. 112). Por ello probablemente, al tratarse de una miseria o pobreza comparativa, ni siquiera sirve de consuelo la comparación con otras poblaciones, muchas de ellas blancas por supuesto, de países menos desarrollados económicamente. Hay, además, en toda esta exposición, una crítica implícita del modo como se informa al norteamericano sobre sus compatriotas negros, disimulando sus condiciones reales de vida y exagerando la explosión en el motín, cuando éste se produce (4).

(3) M. MBAD: «Resolving Racial Inequality», en *Int. Herald Tribune*, 20-21 de abril de 1968; un artículo éste de extraordinaria agudeza de análisis.

(4) La crítica se ha hecho explícita y sumamente enérgica en el *Informe* de la «Comisión asesora nacional sobre los desórdenes civiles», en cuyo capítulo 15 se lee, entre otras cosas, que «los medios de información no reflejaron exactamente las dimensiones ni el carácter de la violencia ocurrida el pasado verano (el de 1967). Siendo su efecto, creemos, una exageración de ánimos y de sucesos.» Y seguidamente, «importantes sectores de los medios de información... no han comunicado a la mayoría de sus lectores, oyentes y videntes —mayoría que es blanca— el sentimiento de degra-

Un asalto decidido, continuado, fervoroso, con miles de millones de dólares de inversión es aún solución posible para la eliminación de los *ghettos* residenciales, educativos y laborales. La esperanza de que la mayoría blanca, o sus representantes, podría ser convencida para que lo realizara, acompañó, externamente cuando menos, hasta su muerte a Martin Lutero King: la comunidad y no el caos era aún lograble.

Stokely Carmichael es mucho más pesimista; por lo pronto piensa, parafraseando el título de la conocida obra de Myrdal (5) que los blancos norteamericanos no tienen ningún dilema; sino que realmente, y en el fondo, son racistas y están interesados precisamente en que subsista la situación de discriminación. Piensa, por supuesto, que las grandes frases de la Constitución señaladamente las de su preámbulo, ni están pensadas ni se pensaron nunca para el negro; éste nunca fue una persona para los «padres fundadores» del Estado americano en el siglo XVIII, sino, todo lo más, un 60 por 100 de persona, como dice también la Constitución (6), consiguientemente no igual a los blancos sino constitucionalmente desigual. La integración, por tanto, si ha de apoyarse sobre la buena voluntad del blanco convencido, es una quimera. El negro no puede actuar en Norteamérica sino desde una situación estricta de poder, sin resignarse a ofrecer por más tiempo el papel de víctima inevitable en la colisión entre «un poder inmoral (el blanco) y una moralidad sin poder (el negro)» (7). El poder negro no significa en sí mismo —se nos dice— un poder violento, ni siquiera antiblanco, ni separatista, ni «racista a la inversa» como ha sido variamente calificado; significa que los negros formen una organización política propia en sentido estricto, que elija sus propios representantes y que opere con ellos en la consecución de sus finalidades (la crítica de los candidatos negros presentados por los grandes partidos, republi-

---

dación, miseria y desesperación de la vida en el *ghetto*). Report por la *National Advisory Commission on Civil Disorders*; cito por el resumen aparecido en el *New York Times*, 1 de marzo de 1968, pág. L. 31. Los ataques oficiales a la prensa et al., no son frecuentes y por ello es este tan significativo.

(5) *An American Dilemma*, Nueva York, 1944, el «gran estudio sociológico sobre el negro en la vida americana» del que se siguen reiterando las impresiones, últimamente Nueva York, 2 vols., 1964.

(6) Artículos 1.º, 2.º, 3.º; los representantes en el Congreso se distribuyen entre los Estados federados según sus habitantes, «añadiendo al número entero de personas libres... tres quintos de las demás personas». Estas «demás personas» eran los esclavos (ver E. S. CORWIN y J. W. PETALSON: *Understanding the Constitution*, Nueva York, 1949, pág. 6); el precepto fue abrogado por las enmiendas XIII, XIV y XV.

(7) Pero esta frase en concreto es del libro de KING, página 37; en el propio libro de KING, págs. 23 a 66, puede leerse la historia de cómo nació y fue lanzado al público el grito del *poder negro*, en la reanudación de la marcha en Mississippi tras el atentado contra James Meredith.

cano y demócrata, es feroz); y si aún se piensa que el representante negro en muchos casos estará en minoría y se verá avasallado por la mayoría blanca, en este supuesto habrá que pensar en «modificar completamente las presentes instituciones representativas», en «trazar formas de representación política local completamente nuevas» (pág. 176). Se comprende, sin embargo, que el blanco y muchos negros, King entre ellos, vean en el *poder negro* bastante más que esto y que concretamente lo conciban como violento si leen este libro de diatriba antiblanca extremada sin concesiones a nada ni a nadie, y quizá el que sale peor librado, con injusticia notoria, es el «liberal» blanco, precisamente el motor esencial hasta ahora en la lucha por los «derechos civiles».

A la postre, en lo que no se cree es en la integración, por lo menos a corto o previsible plazo, la consecuencia es, en ejemplos que se reiteran, que posiblemente no se trate tanto de que el negro vaya a las mismas escuelas, Institutos y Universidades que los blancos sin discriminación, en la forma ordenada por el Tribunal Supremo, como que hay que poner las escuelas, Institutos y Universidades negras actuales al nivel de dotación y medios de las de los blancos (8). Lo mismo, con mucha más razón aún, respecto de las viviendas, lo que implicaría la puesta en práctica de los gigantescos programas de construcción y urbanismo precisos para la desaparición de los *ghettos*.

Quizá se pueda añadir que el libro de S. Carmichael parece escrito mucho más apresuradamente que el de King, y mucho menos elaborado en su parte teórica o de análisis de fondo de los problemas; en cambio, resultan sumamente interesantes los capítulos, que son varios, dedicados a episodios concretos de la lucha racial (9); así, la organización de las candidaturas y votaciones en el Condado de Lowndes en noviembre de 1966 (capítulo V) o los problemas en torno a la construcción y gobierno de la escuela I. S. 201 en Harlem (capítulo VIII).

Probablemente es innecesario referirse al impacto profundo y a la angus-

---

(8) La doctrina constitucional declarada por el Tribunal Supremo en *Brown versus Board of Education*, 347 U. S. 483 (1954), es la de que las instalaciones educativas separadas para blancos y negros son inherentemente desiguales y violan, por tanto, el principio de igual protección por la ley que garantiza la enmienda XIV de la Constitución. (El texto de la sentencia o las porciones más significativas de la misma; en C. B. SWISHER: *Historic Decisions of the Supreme Court*, Princeton, 1958, docs., número 18 y 32; D. FELLMAN, ed.: *The Supreme Court and Education*, Nueva York, 1960, págs. 75 y sigs.; L. SNYDER: *The Idea of Racialism*, Princeton, 1962, doc. número 33). El razonamiento del libro es el de que el mandato del Tribunal, aun enteramente cumplido, no acabaría con la discriminación de hecho: en el *ghetto* sólo viven negros y sólo negros irán, por tanto, a las escuelas enclavadas en el *ghetto*.

(9) En esto recuerda al libro de FARMER: *Freedom-When?*, Nueva York, 1965; asimismo de extremada viveza descriptiva.

tia misma que resulta de la lectura de estos libros y de sus descripciones. De nuevo habrá que reiterar la observación que Tocqueville hiciera, con su perspicacia característica, en 1835: es éste, el racial, el más grave de los problemas de los que amenazan a los Estados Unidos (10); el siglo, muy largo, transcurrido desde entonces ha solventado pocos problemas y, de hecho, ha agravado los más, o los ha hecho más patentes, lo que viene a ser lo mismo en sus consecuencias.

M. ALONSO OLEA

DIEGO SEVILLA ANDRÉS: *Historia política de España (1800-1967)*. Madrid, Editora Nacional, 1968; 627 págs.

Ha publicado el catedrático de Derecho político de Valencia, Diego Sevilla Andrés, el libro titulado *Historia política de España (1800-1967)*.

Desde el prólogo sorprende que el autor, en lugar de la usual apelación defensiva a una eventual laguna bibliográfica (lo cual estaría aquí harto justificado), motive la edición en el «agotamiento hídrico» de otra obra (que no obrita) anterior (el *Esquema de Historia constitucional de España*), a la que siguió, en 1966, una *Historia Constitucional de España (1800-1936)*, de que la presente es tanto sucesión universal como puesta al día, en lo que al delicado período 1936-1967 se refiere.

El autor es sobradamente conocido ya en el panorama científico de habla castellana como para justificar, por eso mismo, un rápido discurso inicial sobre su producción bibliográfica, que intente suministrar al lector ocasional una visión de conjunto. Un argumento suplementario para razonar esta recensión de autor, más que de obra, viene apoyado en la integralidad de ésta, que la convierte en un *compte rendu vital* de su creador.

En el plano de los llamados «libros de texto» universitarios, pabellón protector de muy desigual mercancía, el profesor Sevilla, además de las obras que anteriormente se citaron, ha publicado un *Tratado de Derecho constitucional (Legislación extranjera)*, y unos *Apuntes de Teoría de la Sociedad*, en años, por cierto, de gran escasez de material discente y de nulo espíritu crítico en orden al arbitrariamente importado, que con frecuencia lo fuera *ad pompam vel ostentationem*.

Se encuentra asimismo en la bibliografía del autor otro grupo de estudios, unas veces monográficos y hasta intemporales, y otras producidos por imperiosas y varias actualidades y urgencias históricas. Tales la presentación crítica

(10) «De la démocratie en Amérique», en *Oeuvres*, ed. J.-P. Mayer, París, 1951, volumen I, pág. 356.

de Fadrique Furió, la puesta en relación de la Constitución gaditana con la francesa del 91, los análisis sobre diversos aspectos del pensamiento de Donoso Cortés (entre los que destacó la constatación de la influencia agustiniana), los trabajos sobre los textos fundamentales y la vida política de la segunda mitad del siglo XIX, y unas muy agudas y originales sugerencias sobre el poder constituyente y la función legislativa en la (ignorada) España de 1800 a 1868. Ello aparte, sustantividad propia reclama el estudio de un texto verdaderamente medular en el constitucionalismo español, el proyecto de Bravo Murillo.

Otro grupo de publicaciones más voluminosas y respondientes a un enfoque sustancialmente similar, viene a integrarse por las dos excelentes biografías de Maura y de Canalejas, y por la *Historia política de la Zona Roja*, libro éste de peculiarísimo talante, con uso de un sistema selectivo de fuentes asombrosamente inédito en nuestro país, por las mismas razones que moneda corriente en otros. Quizá con su ocasión sea procedente un paréntesis tendente a subrayar la prodigalidad de Sevilla en el empleo crítico de los diarios (oficiales y no oficiales) y de la novelística de la época. Resulta increíble que tan valiosos acopios sean despreciados, y en ocasiones a favor de un seudoculturalismo en que ciertos especialistas inciden con reiteración para, acaso, no hacer dudosa su misma inconstancia y superficialidad. Quien esto suscribe piensa (y no es el único, desde luego) que en las ciencias jurídicas (y sociales) españolas está todavía por hacer una revisión crítica de los contextos históricos dominantes en la génesis y vida de las diversas instituciones. Ello, obviamente, se acusa más en los diferentes sectores del Derecho público cuyo devenir histórico de orden saltuario más le asemeja, en su dinamismo, al canguro que a la tortuga e incluso a la liebre. En el Derecho público, en efecto, hoy se dan por incontestables muchos mitos, ante los que se impone, en primer lugar, una labor de depuración y, seguidamente, una aprehensión histórica singular, esto es, funcional respecto de sus límites y términos sociales reales. Consuela y conforta, así, en ese sentido, al leer a Sevilla Andrés, ver cómo subraya y acentúa la «fatalidad» (en el sentido de *fatum*) del liberalismo por la pura dialéctica interna del reinado de Fernando VII, como la toma de conciencia nacional operada en Aranjuez, hecho que, por lo demás, sólo ha sido puesto de relieve, que yo sepa, por Madol, en su conocida biografía de Godoy, y en un aspecto muy particular, y, desde otra perspectiva, en el conjunto de la producción de Fernández Almagro. Lo mismo vale con respecto a la acentuada desconexión española de Europa en 1820: España —creemos— pasa de sujeto activo continental a objeto de combinaciones a nivel de Tratado internacional, generando, además, la pérdida colonial una de las frustraciones del país, que le lleva al anonadamiento, como bien puso de relieve, a su hora, Romero Robledo, por todos.

No es, por ende, labor de escasa entidad la que antes se calificó de incum-

plida. No son —parece— investigadores ocasionales los que deben acometerla fragmentariamente, sin perjuicio de que tal acarreo de ingredientes pueda ser sumamente valioso. Es más bien, y así lo acredita la copiosa producción de Sevilla Andrés, obra que incumbe («faena» en el sentido orteguiano) al profesor con conocimiento integral de su especialidad y docencia, porque sólo él estará en condiciones y «trance» de prestar los ojos que transformarán el puro ambiente en paisaje, porque solamente él «poseerá» la brújula y las claves necesarias para esa constatación y valoración institucional, la cual, eventualmente, constituirá el punto de partida de cualquier análisis sectorial que pueda después operarse. Los libros de Sevilla, en tales condiciones, suelen no ser obras «de», sino «en», capítulos, y aquí la preposición juega, en definitiva, hasta sus últimas consecuencias. En ellos se conduce al lector sin claves aparentes (de ahí que sean, en su sentido puro, «sugestivos»), incluso propiciando la formación de las propias del estudioso. Por lo que le exigen un estudio —y hasta una «fe»—, que, a veces, como acaece con las obras clásicas de la literatura general (en especial, las poéticas) origina, en cada nueva lectura o repaso, un sucesivo enriquecimiento de esa información formativa que califica al genuino docente, por cuanto que, en fin, ciertas aparentes intuiciones solamente obedecen a la peculiar posesión por el escritor de los objetos sobre que su trabajo incide.

La bibliografía del autor es, además, especialmente destacable en punto a sus estudios sobre el constitucionalismo hispanoamericano. Debe recordarse aquí el cabal planteamiento de sus rasgos generales en el *Tratado* que anteriormente se citó. Tampoco —y vuelve la paradoja— deja de ser tan valiosa como original la utilización por el autor de los escritores políticos de aquel tan vinculado Continente. Y en punto a evocaciones, valga también la mención del conocido análisis de *La justicia social en el constitucionalismo hispánico*, en que documental y exhaustivamente se reivindicó para España la paternidad de los derechos sociales, materialmente alumbrados en Querétaro.

Funcionalizadas las obras capitales del autor, en orden al esclarecimiento de la varia temática de la historia constitucional española, parece que su producción podría admitir la objeción del parco acotamiento de tal problemática. Que una tal crítica sería, sobre injusta, absurda, queda acreditado por lo ya dicho; piénsese, además, en la originalidad del método de trabajo y en la riqueza material y de perspectivas de la obra de Sevilla, para fundamentar la aplicación del método *ex abundantia*. Quede ello claro para evitar la peculiar proclividad de nuestros coterráneos al argumento *a contrario sensu*, uno de los grandes vicios autóctonos.

Añádanse, en fin, estudios sobre la vida política portuguesa y brasileña, análisis de diversos aspectos locales, sociales y sindicales, el desvelado de los



otrora —y hoy— apasionantes problemas del nacional-comunismo, y un etcétera que, por destacar algo, viene a dar cima en un estudio de 1964 sobre «La personalización del poder», uno de los magnos temas del día.

En buena lógica, quizá fuera superfluo el precedente excursus. Pero en nuestros pagos no son precisamente *best sellers* los libros (desintencionados) de Ciencia política, de forma que no cabe considerar concurrente en el lector, valor entendido alguno. Pasemos, pues, al esquema formal de la obra que nos ocupa, hojeando rápidamente sus principales eslabones e insistiendo sólo en los que hoy parecen más vigentes e ilustradores.

El título «La Revolución nacional» cuadra al período 1800-1833. Sevilla insiste en el rabioso españolismo de la guerra contra Napoleón, y correlativamente en la «españolidad» de nuestra revolución; en la concordancia sustancial de las tendencias —en apariencia tan dispares— liberal y de «los peras»; en el monarquismo español del 12, templado por la Ley Fundamental; en la desatención de Fernando VII a la tan posible como reclamada «Revolución desde arriba» (crédito que renuevan, sin amortizar, María Cristina e Isabel, años luego); en el tránsito de la imperiosa dictadura de un solo partido (el liberal) a la querrela por el Poder; en el hundimiento progresista que, una vez fuera del juego constitucional va a pasar a la presión conspiradora; en la proyección a escala española del protagonismo antagónico franco-inglés; en el descrédito monárquico a que dieron lugar las guerras carlistas, y en la necesidad en que se vio el Ejército, no obstante carecer de línea clara ni constante, de asumir la misión decisoria.

Tal enlaza con el período 1834-1874, historiado como «El Gobierno de las clases medias». «En el espacio de cuatro años — escribe Donoso en 1841— hemos sido testigos de dos revoluciones tremendas. Al confirmar en 1836 las Cortes a la Reina Regente y Gobernadora, cuando había sido nombrada por el Rey, "sucumbió el principio de la soberanía del Parlamento. Hoy la sociedad española está asentada sobre el principio de la soberanía de la muchedumbre"». El Gobierno de clases medias se concreta en Mendizábal (el soporte teórico lo facilita Alcalá Galiano), patrocinado, sin tapujo alguno, por Inglaterra; sobre todo cuando la burocracia, antes tan privilegiada en el Estamento de Próceres, convierte lo que fué fórmula fecunda en vida de Fernando VII, en fermento revolucionario bajo el Gobierno de su esposa. Confróntese, para completar, el tan poco conocido Preámbulo del Decreto desamortizador (pág. 84 del libro), cuya finalidad es patente y expresa: «crear una honrosa familia de propietarios cuyos goces y cuya existencia se apoye principalmente en el triunfo completo de nuestras actuales instituciones». Sabe, sin duda, a «May Flower», y de su vicisitud posterior huelga hablar, por sabida.

Con posterioridad, el cesarismo de Espartero envilece su posible papel

arbitral y, al ligarse en el infortunio a los progresistas, vencidos en 1840, el Congreso se convierte en campo de batalla. La dimisión de María Cristina va a romper el propio fundamento de su legitimidad, y la agitación barcelonesa de 1842 y la enemistad con Francia fundamentarán la intentada prórroga de la minoría de Isabel, que hace caer al general ante el auténtico alzamiento nacional de 1843. Es el tránsito al reinado de Isabel II.

Narváez es uno más de los innúmeros «Deseados» españoles: «Le asediaron progresistas y moderados, colmándole (en 1836) de promesas y ofreciéndole posibilidades de maniobras». El golpe de fuerza de 1843 será previsible desde 1840; a un general victorioso y popular había que oponer otro de igual contextura. Luego del cesarismo esparterista, los moderados y España habían elegido al «Espadón de Loja». Un «dictador liberal», le ha llamado Revesz, consecuencia de su inestable posición cortesana, no obstante su llegada al Poder como indiscutible, «quemado» que fue González Bravo, para asumir allí una labor abrumadora, cuya directriz fue el ingrato servicio a una niña de trece años y la consiguiente transacción ante la clase burguesa. La Revolución europea consigue aplazarse veinte años, y sólo es conato el que la nueva aristocracia actúe como fermento de estabilización. Se alude en la obra a logros tan espectaculares como el sistema fiscal (reforma y sistematización de Mon y Santillán), creación de la Guardia Civil y arreglo del Ejército, Arancel de Mon (en el Gobierno largo: 1847-1851) firmado por Bravo Murillo, etcétera. Mis proyectos —dirá Bravo Murillo al Congreso en 1858— «si no contienen la verdad absoluta, crean los medios para un Gobierno fuerte y estable, a fin de que la sociedad española logre un asiento, "porque esta sociedad hace mucho tiempo, por causas que no son imputables a nadie, ni a personas ni a partidos, por efecto más bien de un conjunto de circunstancias que no hemos podido evitar, se halla fuera de su asiento"». No obstante la disolución de las Cortes, los dos partidos se coaligaron para evitar la reforma, cuyo fracaso «no se explica por el carácter civil del Ministerio, sino por falta de apoyo de la clase política española. Cuando se habla del predominio militar en los Gabinetes a partir de 1840, se menosprecia el fracaso de los anteriores puramente civiles, como la desdichada gestión de los intermediarios entre el segundo y tercero del duque de Valencia. Es un hecho grato o enojoso, pero innegable.» El éxito breve del Gabinete del conde de San Luis pasó inadvertido al pueblo y entramos en la revolución de julio. Canalejas considerará luego el período como «romántico, idealista, que dejó huella poco fecunda en la vida de la Patria»: la Asamblea Constituyente va a representar el ápice de la revolución burguesa española. Del 54 al 68, todo es un virtual proceso revolucionario, con el paréntesis de O'Donnell durante cuatro años y pico de gobierno y la unanimidad nacional de 1859, que va a abocar en la crisis de febrero de 1863 y en la caída posterior de Isabel. Como

las ocasiones venideras (1873-1931), «el abandono de los "leales" fue la causa de la caída del régimen y no el esfuerzo, número e importancia de los adversarios. La enseñanza de estos procesos aprovecha tan poco que apenas si debe despertar entusiasmo o crítica.»

A la «Monarquía electiva» fraguada por «el último liberal incontaminado de la clase media española» (Prim), pero uno más de los «jefes insoportables» tolerados, cuyo testigo recogen Topete y Serrano, va a faltar la asistencia social mínimamente indispensable, como pone de manifiesto el dramático mensaje de renuncia de Amadeo. Son el tiempo y la astucia las causas eficientes de la Primera República, con sus vacilaciones federalistas. En Sagunto (1874) ha de hacerse un nuevo y viejo ensayo, «"restaurar" la antigua Monarquía». Maura hará en su día balance: la Revolución ha fracasado (Confróntese *La comida de las fieras*, de Benavente).

Y aquí la Historia española, hasta entonces con cierto *tempo* moroso, aunque epidérmicamente, va a acelerar. En 1898 principia la nueva etapa del imperialismo capitalista. Maura y Canalejas van a abrir nuevas perspectivas, pero sin consistencia. Un dato significativo: hasta una algarada para que un partido mayoritario «sea dimitido» por el Rey. Estamos en el comienzo del final, como Miguel Maura ha puesto de manifiesto. El resto es historia reciente y su comienzo, la Semana Trágica, que «si tuvo el centro en Barcelona, no estuvo reducida en su origen, ni se limitó en las consecuencias al área catalana, ni siquiera responde a un problema específico catalán. Es un asalto al Estado en el que no pudieron coincidir ni conservadores como Cambó, separatistas como Hurtado y otros como Canalejas, que advirtieron a tiempo la curva peligrosa del ensayo de Frente Popular que se llama Bloque de Izquierdas. Por estas razones, a quienes más persigue Octubre del 9 es a los hombres de la extrema izquierda dinástica. El fondo masónico de la conspiración se puso de relieve en el Congreso de 1910...» (pág. 337 del libro). Y «Alfonso XIII acabaría —sin necesidad, a mi juicio— enfeudándose en un sector al que luego no pudo dominar» (pág. 338). Por de pronto, la crisis desde arriba: el Rey ofrece el Gobierno a Morey, y, 1909-1910, va a epigrafarse «El intermedio turbulento».

Pardiñas, al cortar la vida de Canalejas, acaba no ya —como dijo Cambó— con «el más capaz» de los políticos españoles, sino, quizá, con la última esperanza de la nación en su *redressement*; el maurismo sin Maura no evita lo que el autor titula, inequívocamente, «El hundimiento del sistema». Dictadura y República son acontecimientos tan próximos a nosotros que así sobra con destacar —lo que no es tan frecuente en las obras sobre estos temas— la rigurosa y hasta implacable concreción del hilo del tiempo que opera Diego Sevilla (cuadros de las páginas 391 a 410 para el tránsito y de las páginas 513 a 519 para el período republicano).

La parte dedicada al régimen vigente (1936-1967) contrasta visiblemente con las tres anteriores (hasta 1874, 1931 y 1936), constituyendo una exposición del marco normativo fundamental del hoy, evolucionando de la fase de la «omnipotencia gubernamental», en 17 de marzo de 1943, con la I Legislatura de las Cortes, a la de la «institucionalización».

Ciertamente que, no obstante el estilo expositivo, antes que narrativo, de esta porción de la obra, tal es perfectamente compatible con la depuración por el autor de sus ingredientes básicos, relativamente al suministro de las razones del conjunto del sistema y de las que en particular han influido en sus peculiares piezas. El carácter procesual o abierto de nuestra legislación fundamental hoy vigente, se pone así en relación con el bagaje de sus propósitos, en un día reveladores del por qué de la acción política y normadora correspondiente.

Es, por tanto, deliberado el específico tono de la exposición, y obediente a razones de principio, en la propia finalidad, señalada por nosotros al comienzo de estas líneas, de dar al lector oportunidad de que extraiga sus propias conclusiones, una vez que, honestamente, se le han suministrado con todo equilibrio los datos del problema. Se contiene Diego Sevilla a la hora de verter interpretaciones que puedan parecer personalísimas, sino solamente en los casos de nitidez terminante del texto fundamental y conexión indudable con la fuente de legitimidad. Lo importante es destacar la perfecta congruencia advertible en la descripción de la evolución, en un Régimen basado, en un todo, en esa «prudencia política» de que ha hablado, entre nosotros, Leopoldo Eulogio Palacios, y que consiste, precisamente, en el sacrificio voluntario y confiado de cuanto es accidental en su cosmovisión conformadora para no abdicar un ápice de cuanto en la misma es esencial y básico. Ese pragmatismo, esa prudencia, es el gran protagonista de estas páginas, cuyos sucesidos, en rigor, no cierran un ciclo del constitucionalismo patrio, antes bien implican un copioso y selectivo acopio de materiales con vocación de cimientos de la organización futura. A ningún lector podrán dejar indiferentes, y ésta, en definitiva, es la calificación más cabal de la obra, como un todo, que hemos venido a comentar en este momento.

JOSÉ SUAY

GIORGIO DEL VECCHIO: *Aspectos y problemas del Derecho*. Escritos filosófico-jurídicos. E. P. E. S. A. Madrid, 1967; 287 págs.

Poéticamente dice Legaz en el prólogo, que la continuidad que caracteriza el pensamiento de Del Vecchio es como una gran sinfonía en la que el tema inicial se repite y desarrolla sin cesar a través de múltiples variaciones en las que despliega una rica gama de matices, pero integrándose, finalmente, en una grandiosa unidad.

En efecto, esta nueva obra del ilustre maestro de maestros de la filosofía del Derecho, en la que se recogen trabajos que su feliz y fecundo magisterio nos ha brindado en distintas épocas, sobre los aspectos y problemas más importantes de la filosofía jurídica y política, diríamos, con el prologoísta, que está orientada toda ella hacia lo que para el autor, pero también, en general, para la ciencia jurídica, «constituye la gran cuestión», el Derecho natural, cuya vigencia «sigue acuciando el pensamiento de los juristas».

Y, ciertamente, Del Vecchio es uno de los máximos jusnaturalistas del tiempo presente, y con seguridad — aprecia acertadamente Legaz — cifra en ello su mayor orgullo de pensador y la razón de ser de una existencia consagrada a la ciencia del Derecho, y es en el horizonte del jusnaturalismo en el que se inserta su pensamiento filosófico-jurídico y lo que lo hace comprensible, ya desde sus primeras manifestaciones y, sobre todo, desde su «segunda navegación» — tras el ingreso del autor en la religión católica — en que lo ilumina en su redondeada plenitud y lo integra en perspectivas más elevadas.

El jusnaturalismo delvecchiano tiene un carácter eminentemente personalista, pero la vastísima cultura histórico-filosófico-jurídica del maestro italiano, su profundo conocimiento de la *philosophia perennis* y de la tradición jusnaturalista clásica grecorromana y cristiana, han mantenido abierto su espíritu contra todo materialismo. El Del Vecchio de los últimos treinta años no ha necesitado renunciar a su personalismo para el que, más bien, ha encontrado nuevas y más profundas confirmaciones en la doctrina católico-escolástica de la *lex aeterna*.

Si tuviésemos que encuadrar hoy a Del Vecchio en alguna de las direcciones filosófico-jurídicas contemporáneas lo haríamos (sin olvidar su procedencia neokantiana y fichteana) dentro del jusnaturalismo personalista ya señalado, con acentuada tendencia clásico-cristiana agustiniano tomista, aunque comprendemos (y así lo hacemos constar en nuestras *Concepciones jusnaturalistas actuales*, Madrid, 1967) que es expuesta a veces una clasificación exacta de los grandes maestros por la rica variedad de matices que presenta su doctrina, lo que le permitiría formar en varias escuelas y sistemas al mismo tiempo.

*Aspectos y problemas del Derecho* es una serie de estudios diversos, algunos de ellos ya aparecidos anteriormente en publicaciones españolas (por ejemplo en el volumen *Persona y Derecho*, Instituto de Estudios Políticos, 1957), en los que el ilustre maestro expone su doctrina en torno a grandes problemas del Derecho, de la Justicia y del Estado con un rigor científico y siempre filosófico que revelan la agudeza de ingenio del verdadero maestro. Y, además, con una concisión y concreción tan medidas que son exponente de su plena madurez intelectual, felizmente reconocida por todos.

Fijamos preferentemente la atención en algunos de esos *aspectos y problemas*. Así, en *El hombre y la Naturaleza*, afirma que si el hombre es una parte de la Naturaleza y como tal se halla comprendido en ella, lo cierto es que el hombre *comprende* la naturaleza y sus relaciones son las que existen *entre sujeto y objeto*. Indagando la naturaleza, descubrimos como traducidas en ella las leyes de nuestro espíritu, encontrando en el orden del Universo las mismas huellas ideales que descubrimos como datos *a priori* en nuestra conciencia. Lo cual induce a Del Vecchio a pensar que el sujeto y el objeto son como la refracción de una misma unidad absoluta.

La *positividad, estatalidad y politicidad* del Derecho son tres trabajos íntimamente relacionados en los que Del Vecchio demuestra que la positividad no es nota esencial del Derecho, como no lo es tampoco la estatalidad ni la politicidad, con lo cual se sitúa en los antípodas del positivismo jurídico y político, y su doctrina resulta radicalmente incompatible con los postulados positivistas negadores de un Derecho preestatal, y no digamos supraestatal, y, por tanto, de todo Derecho natural, porque la imposibilidad de un Derecho que no sea positivo, estatal o político (en amplio sentido como Derecho *puesto* por el Estado) la deducen simplemente de que suponen *a priori* que el Derecho sólo es un fenómeno y no puede tener más existencia que la empírica. Sabido es que Derecho, para los positivistas es igual que Derecho positivo.

Por lo que se refiere a la *positividad*, si por Derecho positivo se entiende, según Del Vecchio, el que en un momento histórico *regula efectivamente* la vida de un pueblo, está claro que debe comprender también en él la parte que no ha sido objeto de expresa deliberación, y por eso sería absurdo limitar la calificación de positivo sólo al Derecho establecido por la ley. Porque no todas las leyes, ni sólo las leyes, constituyen el Derecho positivo de un pueblo. Los que afirman el esencial carácter positivo del Derecho señalan, a veces, este carácter como criterio de distinción entre el Derecho y la moral, lo cual demuestra, según Del Vecchio, «su irreparable falta de fundamento», porque también la moral tiene una existencia histórica y positiva, y el problema que consiste en saber si tiene sólo esta existencia o tiene, además, un carácter metaempírico, se plantea en la moral igual que en el Derecho. El mismo Derecho positivo, en cuanto representa una realidad de hecho, está

sujeto a una apreciación *sub specie iuris*, o, lo que es igual, puede ser comparado con un criterio de justicia, independiente de toda sanción histórica. En vano se ha intentado borrar la antítesis entre el Derecho natural y el positivo, negando dogmáticamente su primer término o confundiéndole con el segundo. La necesidad del Derecho natural —termina Del Vecchio contra los positivistas— «permanece a pesar de las negaciones positivistas y las atenuaciones de un equivocado historicismo», y «tiene valor, porque existe y tiene valor el ser humano, del cual es atributo inseparable». El dogma de la positividad esencial del Derecho se desvanece, por medio de la crítica, demostrando que ese carácter positivo no es más que una imagen transitoria y superficial de una verdad más profunda.

Tampoco la *estatalidad* es requisito esencial del Derecho. Si así fuese, no habría derecho preestatal o no estatal, y la existencia de éstos es innegable. Para la doctrina según la cual corresponde al Estado —y solamente a él— establecer el Derecho, todo Derecho sería, por definición, Derecho estatal. Esta tesis, como se ve, representa una modalidad de la que sostiene que todo Derecho es *positivo*, y así como Bergbom afirmó que Derecho equivale a Derecho positivo, así más recientemente Kelsen ha llegado a sostener no sólo la equivalencia entre Derecho y Derecho estatal, sino más directamente entre Derecho y Estado.

Nadie, sin embargo, negará que el Derecho de la Iglesia y el Derecho internacional —a los cuales no corresponde un Estado—, que los ordenamientos jurídicos menores independientes del Estado, el Derecho consuetudinario, el Derecho corporativo, son Derecho. Lo que nos demuestra que es preciso distinguir el Derecho estatal del Derecho no estatal, y que el primero constituye tan sólo una especie —si bien la más importante— del género o categoría lógica del Derecho.

Fácil es ya la tercera tesis delvecchiana respecto a la *politicidad del Derecho*. ¿Está el Derecho necesariamente vinculado al Estado? Creo —dice Del Vecchio— que a esta pregunta, como a la de si el Derecho es esencialmente positivo, «hay que responder negativamente». En polémica con otro ilustre profesor italiano, y fijándose en la doctrina de Aristóteles y de Santo Tomás al respecto, concluye que ni para uno ni para otro la politicidad es un elemento esencial del Derecho. Pero, además de esta prueba de autoridad, Del Vecchio afirma que el esquema lógico de la juridicidad no exige otros requisitos que una coordinación entre las acciones posibles de varios sujetos —el *ego* y el *alter*—, una relación interpersonal en la que una exigencia corresponde una obligación. Por eso, aun prescindiendo del problema del Derecho natural —rechazado por quienes vinculan esencialmente o identifican el Derecho con el Estado—, en el mismo campo del Derecho positivo «existen relaciones y sistemas que poseen los caracteres lógicos de la juridi-

ciudad, sin que por ello sean entidades políticas». Y así es, en efecto: existen históricamente ordenamientos jurídicos aun cuando falte la *polis*, es decir, el Estado, y entre otros ordenamientos jurídicos extraestatales, «es impropio atribuir a la Iglesia y al Derecho que de ella procede el carácter de la política».

Positividad, estatalidad y politicidad no son, pues, para Del Vecchio, elementos esenciales del Derecho.

En *Mutabilidad y eternidad del Derecho*, afirma Del Vecchio, que el problema no consiste ya en si debe admitirse un elemento de relatividad en el Derecho, como hecho histórico y positivo, sino en si, además de este elemento existen otros dos, es decir, una forma lógica inmutable y un ideal supremo, también inmutable, del mismo Derecho. La respuesta —dice— debe ser afirmativa, porque el rigor de los principios no excluye su adaptabilidad a las materias y a los casos particulares. Los principios ideales supremos del Derecho —lo eterno del Derecho— admite la mutabilidad que exijan las diversas circunstancias y condiciones de vida, ya que la ley es, como dice Dante, *regula directiva vitae*.

Muy interesante es el trabajo del doctísimo maestro que titula *Derecho, Estado y Política* (págs. 231-242) en el que tras afirmar que «el mundo está hoy gravemente turbado» y que «una oscura amenaza pone en peligro la paz», dice que sería una inmensa desgracia para el género humano que los horrores pasados (de las dos recientes guerra mundiales) hubieran de repetirse. De esto sólo puede salvarnos —dice— el Derecho, que debe inspirar la política internacional y garantizar un orden de paz justo. Ciertamente que algún Derecho meramente formal existe necesariamente en cualquier situación de la vida humana, puesto que ésta no puede subsistir fuera de un conjunto de relaciones sociales. Por eso no es posible un Estado sin un Derecho propio, sin un ordenamiento jurídico. Pero si se entiende el Derecho como un valor esencial atribuido a la persona humana y sobre esta base se constituye el Estado, tenemos el «Estado de Derecho», que mejor sería «Estado de justicia», con lo cual se pretende designar un Estado que tenga (como no puede menos de tener) no solamente un sistema de legalidad positiva, sino un Estado que se ajuste al ideal de la justicia.

Con esto se afirma un concepto que, «ya enunciado en la antigüedad, encontró después expresiones más amplias en las sublimes máximas del mensaje cristiano y más tarde también en la Filosofía moderna: el concepto, en una palabra, del Derecho natural» (pág. 232). Es el gran concepto —diríamos nosotros— del gran maestro Del Vecchio, cuyo jusnaturalismo arraigado hemos significado al principio como una de sus fundamentales ideas dominantes. Y a tal concepto y a sus exigencias debe conformarse las Constituciones de los Estados que quieran calificarse como legítimos, «de derecho». Y una sana



política no puede prescindir de los principios de moralidad y de justicia, que están impresos por su naturaleza racional en el espíritu humano. Al mismo tiempo, es necesaria una coherencia entre la política interna y externa. Un Estado legítimo debe tutelar su orden jurídico propio, pero el Estado debe ser abierto y no cerrado hacia el exterior y cooperar al fin de organizar una unión estable, que comprenda al menos una parte de los Estados europeos, sobre la base del Derecho y de la Justicia.

Esta idea ha ocupado también uno de los últimos trabajos de Del Vecchio, *En torno a los Estados Unidos de Europa*, en el que propugna no sólo los presagiados Estados Unidos de Europa, sino una futura organización jurídica de todo el género humano, siendo importante que al menos se trabaje gradualmente en tal dirección haciendo verdadera la antigua sentencia: *Concordia parvae res crescunt, discordia maximae dilabuntur*. El europeísmo se convertiría así en cosmopolitismo.

Pero todas estas aspiraciones del insigne profesor romano responden a su gran idea o «idea dominante», que es la del Derecho natural, y en ella y en la vitalidad de sus principios quisiera el ilustre maestro ver fundamentadas las relaciones «intersubjetivas» de los hombres, las de los Estados y la constitución positiva de la sociedad universal que, por postulado indefectible de la razón humana ya vale como imperativo categórico. «Hacemos fervientes votos —termina Del Vecchio— para que superada la crisis que hoy amenaza al destino del mundo, la paz, indisolublemente vinculada a la justicia, según la altísima invocación del Pontífice Pablo VI, triunfe al fin por todos los siglos.» Que así sea.

EMILIO SERRANO VILLAFANE

JEAN-JACQUES SERVAN-SCHREIBER: *El desafío americano*. 4.<sup>a</sup> edición. Plaza Janés. Barcelona, 1968; 312 págs.

¿Responde el contenido de este libro al revuelo publicitario que le acompaña? He aquí una cuestión bastante difícil de resolver. Por lo pronto, no conviene silenciar algo que es evidente, a saber: que su autor conoce y vive profundamente los problemas económicos, sociales y políticos de la siempre vieja y nueva Europa. Lamentablemente, el enorme aparato publicitario que, como indicamos, acompaña la difusión de la obra nos hace penetrar en su lectura con cierta prevención y, desde luego, con el deseo de encontrar algo radicalmente nuevo, absoluto, desconocido. Nada, pues, de cuanto en líneas anteriores hemos enumerado alcanza realidad. Se han escrito otros muchos libros sobre los problemas europeos más ágiles, más intuitivos y más profé-

ticos que han pasado inadvertidos a pesar de las verdades implícitas que en sí llevaban. El libro de Servan-Schreiber es, no obstante, sugestivo, importante, profundo pero, claro está, no es ni puede ser trascendente. Nada nuevo descubre y las soluciones que aporta, en la mayor parte de las ocasiones, no están lo suficientemente fundamentadas.

¿Es un libro de signo negativo? ¿Responde a la ideología del europeo medio? ¿Refleja la realidad exacta de la Europa actual? Demasiadas y muy importantes preguntas para responderlas sin la suficiente meditación que merecen. Este, a nuestro modo de ver, es el gran error que Servan-Schreiber ha cometido al entregar el original de su obra a la imprenta. El autor disponía, en efecto, de un material valiosísimo, de un tema, de un programa, de un cúmulo de ideas que, necesariamente, tenían que producir el impacto que han causado, pero, claro está, ese material necesitaba, exigía, pedía, un tratamiento especial, un grado de madurez, una reflexión más honda. El autor sabía muy bien que el éxito de su libro dependía de un solo hecho: encontrar la coyuntura apropiada para su brillante lanzamiento editorial.

Si algo, por consiguiente, nos sorprende de *El desafío americano*, es, precisamente, la apasionada lectura que del mismo se está haciendo, al punto que se está empleando para definir y tomar posturas, para escindir programas políticos, para comparar niveles de vida y, por supuesto, para olvidar el auténtico tema del mismo: el problema económico europeo.

Hay que reconocerle a Servan-Schreiber el análisis minucioso, limpio y veraz que hace de la realidad económico-social europea. Sería mayúscula injusticia no evidenciar los aciertos — más de los que pudiera creerse — de estas páginas. El primero es el de señalar que los puestos de trabajo en las industrias europeas están siendo reservados para los técnicos y el personal que haya adquirido su formación y experiencia en «empresas americanas». El segundo, el de la reestructuración de las «empresas europeas» al estilo americano. Reestructuración conseguida por la facilidad con que las empresas o sociedades americanas radicadas en Europa suelen adaptarse elásticamente a toda clase de dificultades y circunstancias, es decir, a toda clase de vaivenes: políticos, económicos o sociales.

Cuanto antecede nos lleva a considerar que, en efecto, tiene el autor razón al afirmar que «las sociedades americanas proceden a la parcelación de Europa según su conveniencia.» Esta parcelación no se limita, como es de suponer, al terreno de lo económico o puramente especulativo; por el contrario, el problema al que alude Servan-Schreiber es mucho más grave, pues se trata de que Europa comienza a perder su personalidad tradicional en campos y actividades, acaso, más importantes que el económico. El escritor español Antonio Robert en su libro *El reto de Europa*, ha denunciado junto al eje central de la perspectiva económica la existencia de otros problemas que,

en breve, aparecerán o ya han aparecido sobre el horizonte que ante sí tiene el europeo: *la formación intelectual del hombre europeo; el problema económico de la educación; la incorporación de nuevas técnicas, y la dotación de equipo*. De estos cuatro problemas el autor de *El desafío americano* tan sólo ha acertado a entrever uno sólo y muy ligeramente: *el de la inversión en el hombre*.

Quiérase o no, a Servan-Schreiber le preocupa, si juzgamos el tenor del libro que comentamos, mucho más lo institucional que lo humano. Es natural, sobre las cosas europeas han vertido los poetas el caudal lírico de su voz. Europa se ha idealizado de manera extrema, pues su misma historia es, en cierto modo, más un canto, un poema o una leyenda que la narración eficaz y determinante de la realidad. Surge, por tanto, una imagen que sorprende al europeo: la imagen de la técnica, de la industrialización, del progreso. Desde esta perspectiva la intervención americana ha sido decisiva —aunque el autor no quiera comprenderlo— para despertar al europeo actual del letargo, de la embriaguez y del sopor que ocasiona la ininterrumpida contemplación del esplendor del pasado. El europeo, ya lo dijo Ortega, mira pocas veces hacia adelante. Quizá parte del desequilibrio ideológico que, en la actualidad, parece reinar en las cosas de Europa se debe a que, en efecto, el europeo no se ha hecho aún a la idea de que ya no «manda en el mundo», es decir, a que su opinión tiene muy poco peso, pues, según nuestro ilustre pensador, en los grandes tiempos es la opinión de lo que vive la Humanidad.

¿Es la opinión de Servan-Schreiber la opinión europea? Creemos que no, entre otras cosas, porque al europeo auténtico le interesa el hombre como tal, es decir, «el hombre —en el sentido en que se definió don Miguel de Unamuno— de carne y hueso». Olvida, lamentablemente, el autor francés, que «el hombre viene a ser el elemento básico de toda estructura así económica como política y social y, por tanto, el grado de evolución que pueden alcanzar tales estructuras está condicionado por el nivel de sus componentes».

Podemos argüir en favor de Servan-Schreiber que en su libro sólo ha pretendido hacer alusión al fenómeno económico pero, como se sabe, en el fondo de todo gran movimiento, sea político, social o económico, es el hombre el que, con sus virtudes y sus defectos, nos es dado descubrir y máxime dentro de los contornos geográficos de los países europeos en donde los complejos políticos, sociales o económicos tienen hundidos sus cimientos en lo más entrañable del hombre: su humanidad.

Hemos buscado, por otra parte, a lo largo de este libro, la imagen que el autor nos ofrece de Europa. Es, probablemente, en la tercera parte del mismo en donde más de cerca roza Servan-Schreiber esta cuestión al hablar de un tema no exento de riesgo y aventura: *Europa sin estrategia*. En este apartado

¿velca el autor las ideas que, a buen seguro, más alta polémica van, entre nosotros, a ocasionar, por ejemplo, la afirmación de que «el desafío americano no es, esencialmente, de orden industrial o financiero. Pone en peligro, ante todo, nuestra fecundidad intelectual, nuestra aptitud para transformar las ideas en realidades. Lo que cede ante el empuje exterior, tengamos el valor de confesarlo — dice el autor — son nuestras estructuras políticas y mentales, es nuestra cultura.» ¿Es esto cierto? Nosotros consideramos que es inexacta esta afirmación por dos cosas: primero, que Europa no es la primera vez que se siente amenazada por una corriente doctrinal que proviene de allende los mares; segundo, que, y en esto seguimos la tesis expuesta por el profesor Guizot, afortunado autor de un delicioso librito *Historia de la civilización en Europa*, el carácter glorioso y original de la civilización europea, desde que se desarrolló bajo la influencia evidente u oscura, aceptada o desconocida, del Evangelio, ha sido que *la autoridad y la libertad* han vivido y crecido juntas, hombro con hombro, luchando siempre sin jamás reducirse mutuamente a la impotencia, sujetas ambas a oscilaciones, a vicisitudes de la suerte que a través de una larga serie de siglos han trazado el destino de los gobiernos y los pueblos.

Para poder combatir, luchar y vencer ese «desafío americano» pregona el autor la necesidad de conseguir la unidad europea. Más, por supuesto, no una determinada clase de unidad sino, por el contrario, una unidad presidida por un espíritu absoluto de entrega, sacrificio y cooperación. ¿Es esto posible? Posible, creemos, en cuanto se refiere a los elementos técnicos, científicos, industriales o económicos; el caso citado por el autor referente a la construcción del futuro avión supersónico «Concorde», entre Francia e Inglaterra, avalan nuestra opinión, mas en lo tocante a la unidad política no se puede ignorar que estamos en presencia de una clara e insuperable utopía.

No conviene silenciar que Servan-Schreiber está profundamente obsesionado por el plano económico y el plano científico. La auténtica unidad, el espíritu de cooperación, de entrega y de mutua ayuda y defensa en donde es preciso, necesario e imprescindible es, precisamente, en el campo político, en el campo de las relaciones humanas, en el campo de los valores espirituales. Es muy deficiente la formación jurídica del autor y, naturalmente, el bache aparece al hacer el planteamiento del tema del capítulo veintitrés: «Crecimiento y justicia». De las infinitas fórmulas y conceptos que la expresión «justicia» admite y posee tan sólo acierta a analizar el más demagógico: *la justicia social* y, claro está, considera que «en una economía en expansión la justicia social llega a ser condición del dinamismo industrial».

Tampoco acierta a entender ecuánimemente lo que significa la «Libertad» a pesar de citar, en otros puntos, a su admirado Raymond Aron, pero, lamentablemente, no a su bellissimo libro *Ensayo sobre las libertades*. Final-

mente, el autor de *El desafío americano* expone su tesis, a saber: que en un medio de libertad hay que hacer participar en la obra de racionalización a aquellos cuya suerte se halla en juego, so pena de que la obra no se realice. Se puede renunciar a la libertad y manejar a los trabajadores como si fueran soldados; se puede renunciar a la racionalidad, dejar que actúe la naturaleza y resignarse a sus despilfarros. Pero si se quiere disfrutar de las ventajas de la libertad y de los recursos del espíritu científico, hay que buscar la conciliación en un aumento de la democracia. Pero ¿qué entiende el autor por democracia? Esto, por supuesto, queda en el libro reseñado sin explicación.

JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA

ERNST KUX y GIUSEPPE DALL'ONGARO: *Crisi nel sudeste asiatico*. Ugo Bozzi, Editore. Roma, 1967; 283 págs.

El volumen que presentamos a continuación es el primero de una serie de publicaciones de la nueva «Biblioteca de Política Internacional», dirigida por Salvatore Valitutti. Esta Biblioteca tiene la intención de formar, con el tiempo, «una colección completa de textos dedicados a investigar a fondo los más importantes y críticos acontecimientos del momento político internacional y de nuestro más reciente pasado histórico».

Dada la actualidad de las contiendas bélicas del Asia sudoriental, parece ser que se ha escogido un buen tema para iniciar esta nueva colección. Inmediatamente tenemos que decir que, de entre la enorme pléthora de libros que se ocupan de este problema, la obra en cuestión se distingue de las demás porque tiene cierta peculiaridad. Ante todo dedica muchas páginas al examen de la situación en el Vietnam del Norte, ocupándose de su desarrollo y de los sucesos más recientes; hace, además, un profundo y documentado análisis de los hombres más representativos de aquel país; en cierto modo, esto constituye una aportación original para llegar a conocer los sucesos que están teniendo lugar en el sudeste asiático. También nos parece interesante el enfoque que desde ambas perspectivas, la del norte tratada por Ernst Kux y la del sur por Giuseppe Dall'Ongaro, se hace de la guerra del Vietnam. A nuestro modo de ver, esta forma de estructurar el volumen, así como su homogeneidad, permiten una variedad y una elasticidad que en modo alguno resulta despreciable en obras de este tipo, es decir, de carácter científico, que tienden por naturaleza a ser prolijas y densas. Antes bien, y esto es de un gran valor, la lectura discurre ligera y vivaz a pesar de la evidente serie de citas, consultas de documentos y publicaciones que acreditan el carácter de estudio

histórico de gran validez, completo y exhaustivo, de la obra de estos dos autores.

El problema de la guerra del Vietnam es el tema central del tratado, que muy oportuna y necesariamente se extiende hasta examinar la situación general de aquella zona de Asia, sobre todo hasta la valoración de la acción China. Y, en efecto, no es posible que el análisis de las causas intrínsecas del conflicto vietnamita deje de tener en cuenta el hecho de que el problema se ha convertido en una cuestión internacional al intervenir las grandes potencias.

Por consiguiente, parece que la premisa de carácter jurídico —debida al profesor Giovanni Kojanec, profesor de Derecho internacional en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Roma (doctor habilitado para la enseñanza universitaria)— que tiende a encuadrar los actuales acontecimientos y, sobre todo, las formas de la guerra moderna no declarada y no ortodoxa, en el ámbito de principios tradicionales que regulan las relaciones entre los diversos Estados.

A través de una acertada crítica ambos identifican qué Institutos de Derecho internacional son aptos para calificar las múltiples relaciones que se han originado entre las partes interesadas en la compleja situación vietnamita, y advierte que no es posible hablar de simple insurrección interna en el sur, ni de insurrectos organizados territorialmente y apoyados por terceros, ni de luchas internas del Vietnam, considerado como un todo y sólo dividido con carácter temporal. Se trata, por lo tanto, de un conflicto internacional que requiere la aplicación del derecho bélico entre las partes y de éstas con terceros.

Aunque en el cuadro no tradicional, pero típico de un determinado tipo de desarrollo de las operaciones bélicas y característico del mundo contemporáneo, en el que se desenvuelven las hostilidades, sea posible valorar de acuerdo con las normas generales vigentes en el orden internacional: «En general, debemos decir que el hecho de que terceras potencias presten su apoyo a los procesos revolucionarios internos por medio de una intervención armada directa, aunque enmascarada, implica un acto de agresión que puede llevar, como en el caso ya visto, a un estado de guerra.» En definitiva, afirma el profesor Kojanec, y esto es de suma importancia para la aplicación de las normas internacionales a las nuevas formas de guerra, que llamaremos informales, de nuestro tiempo, la tutela jurídica de la soberanía internacional del Estado subsiste también en el conjunto de nuevos fenómenos políticos y de nuevas técnicas de guerra, propias de la realidad contemporánea.

Sigue a este estudio el análisis del especialista suizo Ernst Kux, experto en cuestiones asiáticas, quien principalmente se ocupa del problema del Vietnam del Norte, y del que con gran amplitud examina todos los aspectos, sirviéndose de una vasta documentación de primera mano. A causa de la

seriedad y rigurosidad con que se ha llevado a cabo, esta obra ya cuenta con numerosos partidarios entre los que han leído las anteriores ediciones que se han hecho en el extranjero.

En un acertado estudio inicial, el autor traza un cuadro preciso de la evolución de las relaciones entre los países comunistas ante una serie de intereses en Asia y a través de las diversas influencias e interdependencias del pasado y del presente. En cuanto a China, por un lado, y al Vietnam y Corea, por otro, el autor hace destacar que la primera ha estado ligada a los otros dos países a causa de su proximidad geográfica, de una tradición histórica y cultural comunes y por lo parecido de su situación social y económica; en efecto, tanto en Vietnam como Corea estuvieron sometidos a lo largo de su historia a la jurisdicción del llamado «Imperio Medio», situación que parece estarse repitiendo en la actualidad.

A diferencia de la subordinación a que se encuentran sujetos los satélites de la Unión Soviética, «la autoridad que Pekín ejerce sobre el Vietnam del Norte y Corea del Norte es más flexible e indirecta; en vez de vínculos institucionales, prefiere una sutil red de relaciones y equilibrios sopesados que quizá sean más sólidos y duraderos que los métodos autoritarios del tipo colonial».

«Los Estados satélites de Pekín —continúa Kux— se asemejan más bien a dependencias con libertad para oscilar, a las que, sin embargo, se induce a permanecer en la esfera de acción a China mediante influjos de carácter psicológico-propagandístico y estímulos morales, en vez de utilizar vínculos organizativos de carácter obligatorio para que sigan el camino que ya les ha sido fijado.» Según el autor, todavía es posible que los vínculos entre China y sus satélites, que aparecen como una reminiscencia de la hegemonía disfrutada por el «Imperio Medio», evolucionen; sí parece que en este momento la quiebra del bloque occidental y las divergencias entre los países de Occidente favorecen las resoluciones que Pekín fomenta, más tarde o más temprano, el paso de la anarquía actual y de la «violencia revolucionaria» a un nuevo orden, en la política mundial. pondrán a los chinos frente a las mismas dificultades que hoy encuentra la Unión Soviética con los países del Este de Europa.

A este cuadro sigue un profundo y cuidado estudio sobre el Vietnam del Norte, tema del que se ocupa en su mayor parte la obra de Kux. Examina éste las contiendas que han llevado a la presente situación y lo hace tanto desde los puntos de vista geográfico y político como social y económico. La personalidad de Ho Chi Minh y las de las personas más representativas del régimen comunista están expuestas con trazos precisos, a pesar de la poca claridad que la escasez de noticias ofrece en este sentido.

El origen del movimiento comunista del Vietnam se encuentra en la «Liga de Jóvenes Camaradas Revolucionarios», creada en 1925 en Cantón por Ho

Chi Minh, quien después de muchos años logró apoderarse del mando en Hanoi, con el Vietminh. Esto sucedía en agosto de 1945, tras la capitulación de las tropas japonesas que combatían en Indochina y la abdicación del Emperador Bao Dai. En este modo, como la «Revolución de Agosto», el partido comunista de Indochina se incautaba del Poder en Vietnam del Norte, creando la primera «democracia popular» en Asia, sin recibir ayuda de las fuerzas comunistas de otros países y, lo que aún es mejor, ante los mismos ojos de las tropas occidentales.

El 6 de marzo de 1946 Francia volvía a pisar suelo Indochino reconociendo la independencia del Vietnam del Norte, como si formase parte de la Federación Indochina y de la Unión Francesa; pero el golpe de mano del Vietminh contra los dirigentes franceses de Tonkín en diciembre del mismo año dio comienzo a la larga guerra de Indochina que, como podemos ver, ha terminado, por lo que se refiere a Francia, con los acuerdos de Ginebra de julio de 1954. Al mismo tiempo, Ho Chi Minh reforzaba su propio poder interno mediante una acción que se hizo todavía más firme tras finalizar aquel conflicto; si el primer paso hacia la transformación del Vietnam en un país comunista tuvo lugar —según Kux— en 1953 con una radical reforma agraria, que sobre todo se preocupó de hacer que se aceptase el dominio del partido en el campo, el segundo consistió en reorganizar los cuadros y en llevar a cabo un programa de industrialización que, contrariamente a cuanto se afirma, no se inició a partir de cero. En efecto, el norte del Vietnam dispone de ricos recursos en cuanto a materias primas: Treinta mil millones de toneladas de carbón, doscientos cincuenta millones de toneladas de mineral de hierro, mil millones de toneladas de apatita y otros importantes yacimientos de cinc, wolfram, uranio, oro, manganeso, bauxita, cromo y fosfatos, que unidos a la red de comunicaciones y a las instalaciones industriales construídas por los franceses constituyen una premisa favorable para una rápida industrialización.

Desde el punto de vista económico, es posible que ningún país de la zona comunista se encuentre todavía dependiendo en tan gran medida de las ayudas externas, en este caso de la de China y de la de la Unión Soviética. Por lo demás, el Vietnam del Norte está obligado a ingeniárselas como pueda para llegar a asumir, dentro del cuadro del conflicto ideológico puesto en práctica en el mundo comunista, una posición más próxima a Pekín, a pesar de la crisis que se ha producido en el sur y de las fuertes luchas internas. A partir de Asia sudoriental, bajo el control de Pekín y de Hanoi, se extiende a través de todos los países asiáticos, africanos y sudamericanos la doctrina de la «estrategia de ataque», doctrina que según los jefes comunistas asiáticos constituye un nuevo tipo de guerrilla válido también para otras partes del mundo: «La crisis política en Asia sudoriental tiene su ori-



gen en el hecho de que los comunistas chinos y nordvietnamitas están convencidos de que la intimidación a base de armas nucleares no puede tener éxito en aquella zona de Asia y que la «guerra revolucionaria» por ellos desencadenada puede ser combatida sin riesgo, y ganada gracias a su superior combatividad y mejor organización a la hora de colocar estratégicamente a los guerrilleros». Kux enuncia las tesis de los jefes políticos y militares del Vietnam del Norte y las refuta una tras otra, haciendo consideraciones de enorme interés para la comprensión del alcance de este tipo de lucha que los comunistas propugnan, y de las posibles derivaciones del conflicto que está teniendo lugar en el Vietnam.

El resto del volumen se compone de dos estudios del periodista Giuseppe Dall'Ongaro —que en muchas ocasiones ha sido enviado especial en aquella zona— que tratan de la ilusoria paz de Ginebra y de las posibles correlaciones entre Occidente y Asia. El primero de ellos pasa revista a los acontecimientos que siguieron a la conferencia de Ginebra y que violaron los acuerdos allí establecidos: violaciones «internas», acusaciones respectivas entre uno y otro de los dos Estados que de hecho existían en un Vietnam dividido desde julio de 1954; acusaciones «externas» debidas a las diversas intervenciones extranjeras, prohibidas por los artículos 16, 17, 18 y 19 de los acuerdos ginebrinos, que al establecer el principio de «no intervención» prohibían a las dos partes interesadas establecer alianzas militares, importar armas, crear nuevas bases con fines bélicos o conceder bases a países extranjeros. Tanto la República de Vietnam del Sur como los Estados Unidos mantuvieron su palabra hasta fines de 1961, pero la República Popular de Vietnam del Norte ya en 1956 concertó pactos abiertos y secretos de colaboración militar con China y con la Unión Soviética. La intervención militar por parte de los americanos, como consecuencia de dicha evidente violación de los acuerdos, se puede subdividir en tres fases distintas: la primera, que comprende el período que va de fines de diciembre de 1961 al 2 de marzo de 1965, se caracteriza por el hecho de que los americanos no tomaron parte directa en las luchas; la segunda, del 2 de marzo a julio de 1965, comprende un incremento de las fuerzas americanas y la aparición de bombardeos sistemáticos de las bases del Vietnam del Norte; en la tercera fase, que se inicia en el verano de 1965, y que todavía dura, hay una intervención directa de las tropas americanas en los combates y un aumento progresivo de los mismos.

Esta parte del tratado finaliza con una síntesis de los sucesos acaecidos en el Vietnam del Sur a partir de la firma del armisticio, es decir, desde 1954 con Diem hasta hoy con el general Ky, y una recapitulación de las negociaciones y mediaciones que siguieron después, en el intento de poner fin a este largo conflicto.

De mayor amplitud es el estudio «Occidente y Asia», en el cual el autor

hace la inquietante pregunta de si Europa no tiene motivos para preocuparse por la política de violencias que los responsables de Pekín predicán. ¿Tendremos un segundo frente?, se pregunta Dall'Ongaro al referirse a otras naciones asiáticas que se encuentran en una zona directamente amenazada por la guerra, como, por ejemplo, Corea, Laos, Camboya, Tailandia. La guerra en el Vietnam —dice— es una especie de prueba a que se someten las tesis rusas y chinas: si los americanos cediesen, China podría demostrar lo exacto de su afirmación al decir que la guerra es inevitable y que «América es una especie de tigre de papel», mientras que los «revisionistas» se verían obligados a dar marcha atrás, en el caso de que se produjese una renovada intransigencia que suscitase nuevos conflictos en todo el mundo, sobre la base del hecho vietnamita.

He aquí, por lo tanto, una nueva dimensión del problema del Vietnam: «Del restringido panorama vietnamita, el problema pasa a alcanzar de repente dimensiones mundiales. Asia, con sus fermentaciones y con la incógnita de China. Europa, con su complejo casi freudiano que descarga su conciencia anticolonialista de fecha muy reciente, observando el compromiso americano con una mezcla de moralismo más bien hipócrita y de escepticismo indiferente y decadente. La Unión Soviética, conmocionada, junto a los demás países del Este de Europa, por una ráfaga de incertidumbre; Africa, donde se desarrollan las grandes maniobras de la "guerra fría" sumergida en un clima de confusionismo que tal vez se encuentre al borde del caos y donde la predicación subversiva de China seduce y asusta a un mismo tiempo. Australia, que ve en la guerra de la península Indochina los primeros síntomas de una posible amenaza. No existe país en el mundo que pueda considerarse ajeno al problema del Vietnam.»

GIAN CARLO FORTUNATO

GYORGY LUKACS: *Sociología de la literatura*. Ed. Península. Madrid, 1966.

G. Lukacs (Budapest, 1885) es hoy en día, sin duda, uno de los intelectuales marxistas orientales de más reconocido prestigio. Profesor de Estética y Filosofía de la Cultura en la Universidad de Budapest, antiguo ministro de Educación de su país, escritor prolífico y brillante, ha sido objeto de atención y estudio para numerosos intelectuales, entre los que podemos anotar a Theodor Adorno, Ernest Bloch, Bertold Brecht, Karl Mannheim, Herbert Marcuse, Maurice Merleau-Ponty y Jean-Paul Sartre. A esta nómina podríamos añadir, entre nosotros, a Alfonso Sastre que ha abordado en su *Anatomía del*

*realismo* la dimensión actual y la vigencia de las formulaciones de Lukacs acerca de lo que éste mismo llama el «realismo crítico».

La personalidad de Lukacs está fundamentalmente marcada por su adhesión al partido comunista húngaro en 1917 y la consiguiente adopción del método del materialismo histórico-dialéctico. Antes de 1917 Lukacs había escrito dos obras de indiscutible valor: *Sociología del drama moderno* (1909) y *Teoría de la novela* (1914-15), que no obstante, verá la luz mucho más tarde. Posteriormente, y miembro ya del partido comunista húngaro, publica *Historia y conciencia de clase* (1923). La aparición de esta obra provoca, junto a entusiásticas adhesiones, el recelo en los medios marxistas más tradicionales. Luego, el partido comunista la condena oficialmente y Lukacs, que quiere seguir perteneciendo a él, opta por dejar de escribir. Bastante más tarde, la aparición del fascismo, primero, y su caída posterior, inducen a Lukacs a reemprender su tarea de escritor. A partir de entonces se inicia su segunda etapa, la marxista, radicalmente distinta de la primera, a la que el mismo Lukacs no se cansa de atacar. No deja de ser curiosa la polémica fechada hacia 1930 entre Lukacs y Ernest Bloch sobre el problema del impresionismo y realismo, y en la que Bloch basaba sus tesis en la *Teoría de la novela* del joven Lukacs.

A la segunda época pertenecen: *Ensayos sobre el realismo, Existencialismo y dialéctica*, *El asalto a la razón* (que ahora publica en castellano esta misma editorial Península), *El joven Hegel...*

Estas dos épocas de su vida intelectual y las extrañas circunstancias que concurrieron a la publicación de *Historia y conciencia de clases*, así como el ataque sistemático del propio Lukacs a sus obras de juventud, ha dado lugar a una cierta confusión en torno a la figura del escritor. Hay quienes lo consideran como un «marxista dogmático» y los hay que dudan de su sinceridad intelectual. Sin entrar, por nuestra parte, en ningún juicio valorativo, trataremos más adelante de ver, en la medida de lo posible, hasta qué punto las rectificaciones de Lukacs son o no el verdadero fruto de una evolución personal e ideológica.

Unas últimas aclaraciones ahora. Siendo como es Lukacs un pensador marxista, un sociólogo marxista de la literatura, es preciso aclarar su relación con Marx y Engels al respecto. En la «Introducción a los escritos estéticos de Marx y Engels» (apartado XII del libro, págs. 205-230) puede verse con claridad su postura. Lukacs se muestra como heredero y continuador de las disquisiciones teórico-literarias de Marx y Engels, sobre todo en lo que se refiere a la cuestión de si la literatura ha de ser o no «tendenciosa». Lo que Lukacs en definitiva hace no es otra cosa que sistematizar y enriquecer en cuerpo de doctrina todo lo que aparentemente tenía un carácter episódico y circunstancial. Ahora bien, tal tarea no le convierte en un simple exégeta y comen-

tarista de Marx y Engels pues lo que hace no es sino recoger los dos o tres apriorismos fundamentales y decisivos desde el punto de vista metodológico para, a su través, levantar un sistema crítico estructurado. La originalidad de Lukacs tiene así un mérito mayor, porque al ser la filosofía y el método marxistas un sistema cerrado resulta mucho más difícil ser un discípulo de Marx, de otra forma, que convirtiéndose en mero comentarista de su obra. Peter Ludz escribe en el prólogo de presentación a estos escritos que Lukacs «seguramente es uno de los pocos, quizá el último, junto a Ernest Bloch, de los marxistas creadores de Oriente que, al igual que Marx y Lenin, esté libre de impulsos místico-utópicos en su pensar», y más adelante llega a llamarle «Marx de la estética». Esta opinión de Ludz, nos parece, tiene bastante de acertada.

Por otra parte, como afirma Goldmann en la introducción a los primeros escritos de Gyorgy Lukacs (epílogo a la *Teoría de la novela*), Lukacs es un ensayista en el sentido que él mismo da al término. El ensayo —viene a decir Lukacs— es una forma autónoma situada entre la literatura y la filosofía. Lukacs es un pensador conceptual por tanto, y sistemático, con un estilo brillante, ampuloso, y hasta, en ocasiones, un tanto oscuro y pedante.

*La obra.*—La presente edición no es, como a primera vista pudiera parecer por el título, una obra unitaria. Se trata de una recopilación editorial de los escritos de Lukacs, tanto de la primera como de la segunda época, en torno a su pensamiento sobre cuestiones de sociología literaria. Abarca desde artículos fechados en 1911 y escritos en 1909, hasta otros de 1956. Están ordenados cronológicamente y divididos en dos partes: 1.º Los que versan sobre sociología de la literatura de un modo general. 2.º Los que lo hacen sobre interpretaciones concretas de autores o períodos (entre los autores podemos señalar a Theodor Storm, Charles-Louis Philippe, Wini Bredel, Balzac, Heine, Goethe y su *Wilhelm Meister*, Gorki, Walter Scott, Georg Buchner, Sholójov, etc.). Esta segunda parte tiene, para el lector español, menos interés, sin duda, que la primera toda vez que algunos de estos autores son entre nosotros prácticamente inéditos o poco conocidos. Una gran virtud es, por otra parte, la edición de algunos fragmentos de su primera época, inéditos hasta ahora, que contribuyen a una mejor constatación de la evolución espiritual y teórica del autor.

*Gyorgy Lukacs y la sociología de la literatura.*—¿Cuál es el problema fundamental que debe solucionar una sociología de la literatura? ¿Cuál es el punto de partida, la pregunta esencial sobre la que se tiene que pronunciar? ¿Cuáles son las cuestiones que debe abordar?

Es evidente que la sociología de la literatura como disciplina no se en-

cuentra aún, ni mucho menos, estructurada totalmente. La sociología de la literatura ha desbordado, en cierto modo, a la estética. No se trata ya sólo de dar respuesta al problema de los géneros literarios, ni al de la materia y la forma, etc. Se trata también de llevar a cabo una sociología del libro, una sociología del gusto, del público receptor, de la relación autor-lector, de la relación autor-sociedad. Y luego historizar todos estos datos. El problema de la sociología de la literatura es, pues, muy complejo, y en gran medida está por aclarar. A pesar de los esfuerzos llevados a cabo en este terreno por Bloch, Adorno, Escarpit, Sartre, Goldmann, etc. (podríamos citar, entre nosotros, algunas parciales interpretaciones de Tierno Galván, por ejemplo), quedan todavía muchos puntos oscuros y otros inéditos. ¿Cuál es la aportación de Lukacs?

En el prólogo a la *Historia evolutiva del drama moderno* (que data de 1909, por lo tanto de su etapa premarxista) dice Lukacs que «apenas existe una sociología de la literatura» y más adelante: «La causa de tal situación se halla, según creo, en primer lugar en la sociología (prescindiendo del hecho de que un gran número de autores evitan toda síntesis verdadera), en su ambición por demostrar que las condiciones económicas de una época son la causa última y más profunda de sus condiciones sociales y, en consecuencia, por mostrar la causa inmediata del hecho artístico... El defecto mayor de la crítica sociológica del arte consiste en que busca y analiza los contenidos de las creaciones artísticas queriendo establecer una relación directa entre ellos y determinadas condiciones económicas. Pero lo verdaderamente social de la literatura es la forma» (pág. 67). Y que, en consecuencia, le interesa: «El problema fundamental de una sociología de las formas literarias... Esto es, tanto referir los elementos vitales temporalmente históricos a una tipología formal, como demostrar lo formal en lo que generalmente se denomina «contenido» de las formas artísticas, con el fin de poder examinar a continuación las mutuas relaciones entre ambos grupos de formas» (pág. 251).

Esta acotación metodológica, perteneciente al joven Lukacs, advierte claramente en una doble dirección: la tentación del sociologismo y el hecho de que lo verdaderamente social de la literatura es la forma y no el contenido. A pesar de que la posición del mismo Lukacs giraría luego hacia otro camino, tal vez sean estas palabras escritas en 1909 más válidas que las posteriores disquisiciones en torno al carácter tendencioso de la literatura. Ahora bien, llevar a cabo una sociología basada en la forma literaria es cosa harto difícil y puede dar lugar a una visión demasiado «interesada» del hecho literario. (A este respecto se ha podido comparar, como hace, por ejemplo, José María Castellet en *La hora del lector*, la novela decimonónica y la del siglo XX. En la novela del siglo XIX el autor vendría a ser como un dios que interviene continuamente en la marcha de la narración, mientras que en la

del xx —y a partir de Joyce sobre todo— el personaje adquiriría su plena autonomía. Pero si la literatura es esencialmente comunicación, cabría preguntarse hasta qué punto se establece una real y auténtica comunicación a través de esta literatura sin autor. La cuestión es, pues, bastante problemática). La sociología de la literatura, ¿qué es?: ¿sociología de la forma o sociología del contenido? Bien es cierto que materia o contenido y forma no son, como diría Hegel, sino dos maneras de analizar un texto y que, en puridad, lo único que existe es dicho texto. Es decir, desde esta perspectiva cabría solamente una sociología del texto literario. Esto no soluciona, sin embargo, la cuestión ya que el texto es susceptible de dos formas distintas de abordamiento. Volviendo entonces de nuevo a la pregunta inicial: ¿Cómo se establece la comunicación: a través de la forma o a través del contenido? El joven Lukacs piensa que a través de la forma. Tal formulación, que más tarde no suscribiría él mismo, es problemática, y en cierto sentido representa una postura burguesa.

La cuestión sigue en pie. Tampoco la aclara el estudio que Lukacs lleva a cabo sobre «¿Tendencia o partidismo?» (págs. 105-117), escrito en 1932, ya en la época marxista del autor. En él Lukacs aborda la cuestión del arte puro y el arte de tendencia y destruye el aparente e irreductible dilema en función del «partidismo» que elimina, de un lado, la concepción burguesa del arte por el arte y, por otro, la representación «tendenciosa» de la realidad porque «... en contraposición a la tendencia donde el tomar partido a favor de algo significa su ensalzamiento idealista, en contraposición de la «imparcialidad» cuyo lema (no realizado nunca en la *praxis*) dice: «comprenderlo todo es perdonarlo todo» y que contiene una actitud inconsciente, y debido a ello casi siempre mendaz, en este partidismo se lucha precisamente por aquella actitud que hace posible el conocimiento y estructuración del proceso total como totalidad resumida en sus verdaderas fuerzas propulsoras, como reproducción constante e incrementada de las contradicciones dialécticas que constituyen su base». Es decir, para Lukacs lo que salva la realidad es la propia concepción dialéctica del autor que la representa «partidistamente».

Tanto una como otra postura resulta, hoy por hoy, discutibles y matizables.

*El problema de los géneros literarios.*—¿Cómo se producen los géneros literarios? ¿Puede, acaso, sobrevenir su muerte? ¿En qué medida son en función de una época concreta? ¿Cuál es su mecanismo de sustitución y predominio?

Lukacs piensa que los géneros literarios se producen sólo «cuando se han formado hechos generales de vida típicos y que se reproducen regularmente,

cuya particularidad de contenido y de forma no podría agruparse de forma adecuada en las formas ya existentes. Toda configuración, todo género debe tener como base una verdad específica de la vida.» La última frase pone muy en claro la posición de Lukacs. La existencia de los géneros literarios debe tener su base en una verdad vital; esto es, los géneros literarios tienen su razón de ser a partir de la vida misma entendida en un sentido amplio. De este modo viene también explicando su proceso. El pensador húngaro ha dedicado gran parte de sus escritos a analizar la estructura de los diversos géneros literarios: novela, drama, gran épica... Vayamos por partes.

La novela que Lukacs debe desarrollar, de acuerdo con Hegel, «la totalidad de los objetos», esto es: «Todo el ambiente de la acción, tanto la naturaleza como la sociedad, las costumbres, usanzas, instituciones.» Y también: «Es necesario para que haya novela una oposición radical entre el hombre y el mundo, entre el individuo y la sociedad.» La noción que Lukacs tiene de novela y teoría consiguiente es alternante. A propósito de *Teoría de la novela*, expresa en 1962, en el prólogo a la reedición, su desacuerdo actual sobre algunos puntos fundamentales (su interpretación de Flaubert o de Tolstói) así como la incapacidad que desde su esquema existía para introducir en él a autores como Stendhal o Fielding. De todos modos, y a su pesar, las diferencias entre sus anteriores concepciones y las actuales no son tantas. Si en sus primeros ensayos no ha incorporado la temporalidad a la perspectiva novelesca es, más que por otra cosa, por el hecho de que Joyce, Proust y Mann eran, por aquel entonces, prácticamente unos desconocidos. Más tarde lo hace presentando el tiempo como una degradación continua, como pantalla que se interpone entre el hombre y el absoluto (Goldmann). Es curioso constatar las diferencias y las afinidades que le unen y separan del Ortega y Gasset de *Ideas sobre la novela*, obra aparecida casi al mismo tiempo que su *Teoría de la novela*. Ortega propugna una novela de personajes, más que de situaciones, y una novela presentativa y morosa, pero los dos ven en Dostoyevski el último novelista de una época y el primero de una nueva, aunque Lukacs no sepa apreciar del todo la grandeza de este novelista y afirme que Dostoyevski no escribía en realidad novelas. La Historia ha venido a dar más la razón a Ortega (que olvida como Lukacs la temporalidad) aunque las formulaciones de Lukacs posean un valor más positivo de cara a la crítica histórico-literaria.

Tal vez sean más interesantes las ideas de Lukacs sobre el drama, y la contraposición que hace entre el drama burgués y el drama clásico. Para él el drama burgués está mutilado por la carencia del escenario y la masa de espectadores. Esto ha dado lugar a un teatro íntimo que se ha ido poco a poco aristocratizando y perdiendo su raíz popular. El hecho, palpable, adquiere en Lukacs todo el carácter de un potente alegato contra la burguesía y su

visión apromblemática de la existencia. «Todo el teatro íntimo —dice— es una institución principalmente paradójica: no existe ni puede existir un teatro aristocrático porque una de sus partes esenciales ha de ser aniquilada por la otra. Un teatro no puede anhelar la superación del primitivo sentimiento de masa sin condenarse también a sí mismo» (pág. 263). (Entre nosotros José María de Quinto en su libro *La tragedia y el hombre*, esboza las líneas generales de una antropología social del teatro, y viene a llegar, por muy otros caminos, a parecidas conclusiones que Lukacs).

Pero, a pesar de su valor, la crítica de Lukacs peca de radical y de dogmática. El teatro mismo, que ha visto la necesidad de su evolución, camina hacia una corriente integradora: Peter Weiss sería, tal vez, el punto culminante de dicha integración. En sus obras lo absurdo, lo trágico y lo épico se funden en una unidad indisoluble. Con todo esto la noción de espectáculo teatral se ha enriquecida gracias a muchas aportaciones de lo que Lukacs llama el drama burgués y que invalida radicalmente. Hoy por hoy la experiencia de un teatro proletario (a partir de Brecht y superándole) aconseja una indudable atención a los hallazgos escénicos del «drama burgués» al que Lukacs tan de raíz ataca.

Para Lukacs, y como punto final a este breve esquema sobre sus ideas en torno a los géneros literarios, entre la literatura de la infancia y de la juventud, que es la epopeya, y la literatura de la conciencia y la muerte que es la tragedia, la novela es la fórmula literaria de la madurez viril.

\* \* \*

La aparición en castellano de este compendio antológico de los escritos sobre sociología de la literatura de este gran pensador húngaro llena una laguna bibliográfica fundamental. A más de las ediciones que de obras de Lukacs existen ya en castellano, este libro nos ofrece una esclarecedora visión de conjunto de su concepción de los problemas socio-literarios, así como también la oportunidad sistemática de contrastar la evolución espiritual e intelectual del conocido pensador marxista.

MARCOS SANZ AGÜERO